

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
2 **DE CAPITAL SUSCRITO, ELIACIÓN**
3 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
5 **DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A.-----**
6 **Capital Suscrito: US\$ 500.000,00.-----**
7 **Capital Autorizado: US\$**
8 **1'000.000,00.-----**

9 **DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
11 nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador,
12 hoy lunes **VEINTISÉIS** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL**
13 **Dieciocho**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA**
14 **LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE**
15 **ESTE CANTÓN**, comparece el Ingeniero **FRANCISCO**
16 **XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN**, por los derechos
17 que representa de la compañía **EXORBAN S.A.**, en su
18 calidad de Gerente, tal como demuestra con la copia del
19 nombramiento que acompaña para que sea agregado a
20 ésta matriz como documento habilitante, y que obra
21 debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión
23 celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho,
24 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
25 civil casado, de profesión Ingeniero y con domicilio en
26 esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de
27 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
28 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 identificación que con su autorización han sido
2 verificados en el Sistema Nacional de Identificación
3 Ciudadana del registro Civil; y papeleta de votación, y
4 demás documentos debidamente certificados que se
5 agregan al presente instrumento como habilitantes.
6 Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a
7 la que procede como queda expresado; y, con amplia
8 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
9 minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar e
10 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
11 cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL
12 SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
13 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía
14 **EXORBAN S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas
15 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
16 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
17 escritura, el Ingeniero **FRANCISCO XAVIER**
18 **SOTOMAYOR CALDERÓN**, por los derechos que
19 representa de la compañía **EXORBAN S.A.**, en su calidad
20 de Gerente, cuya intervención y personería se legitima
21 con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito
22 en el Registro Mercantil, el mismo que se agrega al final
23 de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado
24 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas en sesión celebrada el veintiuno de
26 noviembre del dos mil dieciocho, misma que también se
27 agrega a la presente escritura como documento
28 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

1 **UNO)** La compañía se constituyó el ocho de
 2 dos mil doce, ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,
 3 Notario Sexto del cantón Machala, y se inscribió en el
 4 Registro Mercantil de Machala, el seis de marzo del dos
 5 mil doce. **DOS)** La compañía cambió su domicilio al
 6 cantón Santa Rosa, mediante escritura pública celebrada
 7 el veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis ante la
 8 Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, y que se
 9 inscribió en el Registro Mercantil de los Cantones de
 10 Machala, el veintitrés de octubre del dos mil diecisiete; y,
 11 Santa Rosa, el veintiocho de septiembre del dos mil
 12 diecisiete. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y
 13 Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiuno
 14 de noviembre del dos mil dieciocho, entre otros decidió: a)
 15 Aumentar el Capital Suscrito y Fijar el Capital Autorizado
 16 de la compañía; b) Reformar los Artículos Quinto y Sexto
 17 del Estatuto Social de la compañía, en los términos
 18 constantes en la mencionada Acta de Junta General
 19 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión
 20 celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil
 21 dieciocho, documento que se acompaña como habilitante
 22 a esta escritura pública; y, c) Autorizar al Gerente de la
 23 compañía, para que en el ejercicio de la representación
 24 legal otorgue la correspondiente escritura pública.

25 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
 26 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
 27 antecedentes expuestos, el Ingeniero **FRANCISCO**
 28 **XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN,** por los derechos



Abg. Lucrécia Córdova López
 REGISTRADA - LA MARCHA 2017



1 que representa de la compañía **EXORBAN S.A.**, en su
2 calidad de Gerente, y como tal representante legal, en
3 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
5 fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho,
6 declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital
7 suscrito de la compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS**
8 **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
10 mediante la emisión de 305.528 trescientas cinco mil
11 quinientos veintiocho nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
13 América, así como de treinta y seis mil cuarenta y ocho
14 certificados provisionales de acciones ordinarias y
15 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, las cuales se realizarán por
17 capitalización de las utilidades de los años dos mil
18 catorce, (dos mil dos mil quince y dos mil dieciséis que no
19 han sido repartidas) por la cantidad de **TRESCIENTOS**
20 **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON**
21 **TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** y la cantidad de
23 **TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE DÓLARES**
24 **CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en (numerario,**
26 pagaderos dentro del plazo de (dos años), en los términos
27 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintiuno

305.528,38

36.047,62

1 de noviembre del dos mil dieciocho, por lo cual el capital
 2 suscrito de la compañía queda en QUINIENTOS MIL
 3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4 **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en
 5 UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 6 DE AMÉRICA. **TRES.-** Que se reforman los Artículos
 7 Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los
 8 términos constantes en el Acta de Junta General
 9 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión
 10 celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil
 11 dieciocho, la cual se acompaña como documento
 12 habilitante a esta escritura pública. **CLÁUSULA**
 13 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente declara bajo la
 14 solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de la
 15 compañía **EXORBAN S.A.**, ha sido pagado en parte y por
 16 otra se pagará en el plazo indicado en este instrumento y
 17 es el que consta en el Junta General Extraordinaria y
 18 Universal de Accionistas de fecha veintiuno de noviembre
 19 del dos mil dieciocho; **DOS.-** Que la compañía **EXORBAN**
 20 **S.A.**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni
 21 de ninguna de sus Instituciones delegadas y no mantiene
 22 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
 23 Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
 24 **AUTORIZACIÓN.-** El Gerente expresamente faculta al
 25 abogado Byron Sotomayor Noboa, para que efectúe todas
 26 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
 27 presente aumento de capital y reforma de estatuto social.
 28 Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Miembro Activo de Guayaquil

1 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura pública. Firma) Abogado Byron Sotomayor
3 Noboa, Matrícula número cero nueve - dos mil once -
4 cuarenta y dos; Foro de Abogados.- **"ES COPIA DE LA**
5 **MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas sus
6 partes, el contenido íntegro del presente instrumento,
7 dejándola elevada a escritura pública para que surta
8 todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a principio
9 a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante quien la
10 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
11 cual.- **DOY FE.-**

12

13

14

15 **ING. FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN**16 **C.I. N°0908448160**17 **GERENTE**18 **EXORBAN S.A.**19 **R.U.C N° 0791756359001**

20

21

22

23

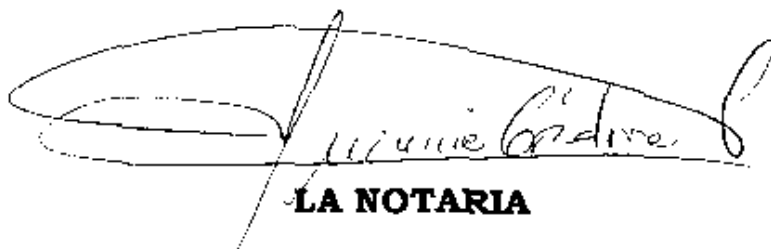
24

25

26

27

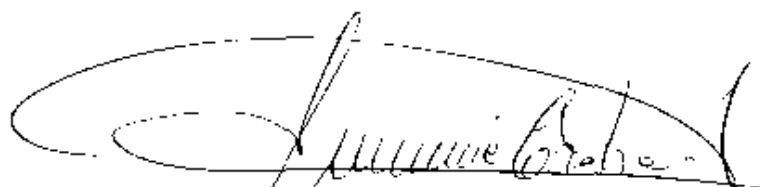
28


LA NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero

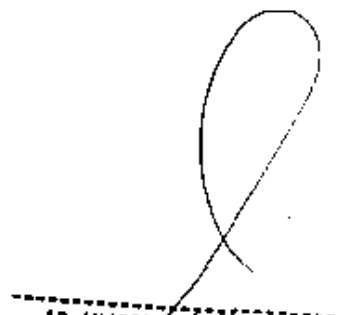


TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.---


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RECIBIDO
ABOGADO
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
5 de Diciembre de 2018


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

IDECU090644816<D4<<<<<<<<<<
6207292M2705033ECU<<<<<<<<<8
SOTOMAYOR<CALDERON<<FRANCISCO<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDN

CEDULA DE CIUDADANIA Vigésimo Octavo de Gobierno

APellidos y Nombres
SOTOMAYOR CALDERON
FRANCISCO XAVIER
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
Fecha de nacimiento **1962-07-29**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **HOMBRE**
Estado civil **CASADO**
NOBOA BERMEJO
CAROLINA DEL CARMEN


Firma del titular

	CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE 14 JUNIO DE 2011		
	012 APTXMA	012 - 236 TAMPOCO	
SOTOMAYOR CALDERON FRANCISCO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES			
	GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	
	GUAYAGUIL CANTON	ZONA 11	
	TARIQUI PARROQUIA		

REGISTRADO DE LA PROPIEDAD
SANTO DOMINGO - D.R.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésima Octava de Guatemala

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908448160

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR CALDERON FRANCISCO
XAVIER



Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA BERMEO CAROLINA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: SOTOMAYOR BYRON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emitor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NE-28-GUAYAS
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-176-24884



187-176-24884

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

Santa Rosa, 06 de enero del 2018



Señor
Ing. Francisco Sotomayor Calderón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que mediante Junta General de Accionistas de la compañía **EXORBAN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de dos años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la compañía. **EXORBAN S.A.**, fue autorizada por el Notario Sexto del cantón Machala, Abg. Luis Zambrano el 8 de febrero del 2012, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.M.12.00095, dictada el 29 de febrero del 2012, por el Abg. Carlos Murrieta Mora, intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 6 de marzo del 2012, bajo el repertorio No. 568, y el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EXORBAN S.A.**, Celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante la Abg. Lucrecia Córdova López, de fecha 21 de noviembre del año 2016; Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa con el N° 107 del Libro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el N°183, el 28 de septiembre del 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA, E. ORO

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Alfredo Calderón Serrano
Accionista - Secretario de la Junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mí favor de la compañía **EXORBAN S.A.** Santa Rosa, 6 de enero de 2018.

Francisco Xavier Sotomayor Calderón
C.C. 090844816-0
Ecuatoriano

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
"Ingeniero Civil de Guayaquil"

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 5

Fecha de Repertorio: 09-ene-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTILES No. 5 celebrado entre: ([COMPANIA EXORBAN S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SOTOMAYOR CALDERON FRANCISCO XAVIER en calidad de GERENTE GENERAL])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EXORBAN S.A	0791756359001	2	NOMBRAMIENTO

Santa Rosa, jueves 18 de enero de 2018

Impreso a las: 11:40:46

Elaborado por: Manuel Pereira



9*

Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791756359001
RAZÓN SOCIAL: EXORBAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXORBAN S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SOTOMAYOR CALDERON FRANCISCO
XAVIER
CONTADOR: GUAMAN CHAMBA EDILCIA MARITZA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 13/04/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/04/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 07/06/2018
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/06/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: MIGUEL CONCHA ALVAREZ Calle: VÍA PANAMERICANA SUR Número: S/N Referencia: ubicación: FRENTE AL CEMENTERIO JARDINES DE SANTA ROSA Celular: 0994339347 Email: adilegualan1@yahoo.com Celular: 0982793074 Web: WWW.EXORBAN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gub.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (R/S) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% suen objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	1	1

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO



Código: RIMRUC2018002570974
Fecha: 26/11/2018 14:14:28 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Virginia Córdova de Guayquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791756359001
EXORBAN S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/05/2012
NOMBRE COMERCIAL:	EXORBAN S A	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: MIGUEL CONCHA ALVAREZ Calle: VIA PANAMERICANA SUR Numero: S/N Referencia: FRENTE AL CEMENTERIO JARDINES DE SANTA ROSA Celular: 0994339347 Email: ediciaguaman1@yahoo.com Celular: 0982793074 Web: WWW.EXORBAN.EC				

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	06/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	EXORBAN S A	FEC. CIERRE:	13/11/2017	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE MARISCOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: ALCIDES PESANTES Calle: SIN CALLE SECUNDARIA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA COLA ALCIDES PESANTES Conjunto: ALCIDES PESANTES Bloque: 1D-001 Oficina: P.A. Telefono Trabajo: 072935426 Celular: 0994339347 Email: ediciaguaman1@yahoo.com				



Código: RIMRUC2018002570974
Fecha: 26/11/2018 14:14:28 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A., celebrada el 21 de noviembre del 2018.



A los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, siendo ~~las ocho horas treinta y cinco minutos~~, en el domicilio de la compañía ubicado en Vía Panamericana Sur, sin número, Barrio Miguel Concha Álvarez, del cantón Santa Rosa, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXORBAN S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es sin necesidad de convocatoria previa y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía. Los ACCIONISTAS renuncian por sus propios derechos a las formalidades determinadas en el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías De Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Participaciones y de Economía Mixta en cuanto a la convocatoria previa, por encontrarse de mutuo acuerdo todos reunidos.

Preside la Junta el señor **Ricardo Daniel Escobar Márquez**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor **Francisco Xavier Sotomayor Calderón**, en su calidad de Gerente de la Compañía. Para efectos de dar cumplimiento con lo determinado en el Art. 36 del antes referido reglamento, esta junta se graba y consta incorporando el archivo informático por parte del secretario de la junta. Una vez constituida la Junta General, el Presidente de la misma ordena que mediante Secretaría se certifique la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, mismo que es confirmado por Secretaría, para lo cual se deja constancia en expedientes de la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de US\$ 158.424,00, dividido de la siguiente manera: el señor **Ricardo Daniel Escobar Márquez**, propietario de 79.212 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Francisco Xavier Sotomayor Calderón**, propietario de 79.212 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Accionistas presentes asienten en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
REGISTRADA EN LA PROTECCION
SANTA ROSA, GUAYAS

El Presidente de la Junta dispone que se de lectura a los puntos a tratar y resolver del orden del día acordado, el cual consiste en:

ORDEN DEL DÍA:

UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 341.576,00, una parte por capitalización de utilidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que no han sido repartidas, por la cantidad de USD\$ 305.528,38, y la cantidad de USD\$ 36.047,62 en numerario pagadero dentro del



plazo de dos años, por parte de los accionistas RICARDO DANIEL ESCOBAR MÁRQUEZ en la cantidad de USD\$ 18.023,81, y de FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN en la cantidad de USD\$ 18.023,81, de tal manera que el capital suscrito de la 500.000,00, y fijar un capital autorizado de USD\$ 1'000.000,00.



DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

TRES.- Autorizar al Gerente de la compañía.

Con referencia al punto uno del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la junta que los accionistas mantienen dividendos de utilidades no repartidas por los años 2014, 2015 y 2016, mismas que ascienden a la cantidad de USD\$ 305.528,38, constando como tal dentro de la contabilidad de la compañía, y que actualmente tienen la necesidad de incrementar su capital suscrito y autorizado, capitalizando dichos valores para el uso en el capital de la misma, y que de igual forma se requiere de una capitalización de USD\$ 36.047,62 la cual los accionistas deberán hacer en numerario, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

Con referencia al punto dos del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad de reformar el estatuto, en caso de incrementar el capital suscrito y fijar un capital autorizado, como consecuencia de dichas decisiones.

Con referencia al punto tres del orden del día, el Presidente pone en conocimiento de la sala la necesidad de autorizar al Gerente para la suscripción de la respectiva escritura de aumento de capital en caso de su aprobación.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en (USD\$ 341.576,00) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de trescientas cuarenta y un mil quinientas setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados de la siguiente manera

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

- La cantidad de USD\$ 305.528,38 mediante la capitalización de las utilidades no repartidas de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016, misn
- La cantidad de USD\$ 36.047,62 en numerario pagaderos dentro del plazo de dos años en partes iguales por los accionistas.



De esta forma, el capital social de la compañía queda integrado así.

Accionista	Capital Actual	Aporte	Capital Incrementado
Ricardo Daniel Escobar Márquez	79.212	170.788	250.000
Francisco Xavier Sotomayor Calderón	79.212	170.788	250.000
Totales	158.424	341.576	500.000

A continuación la Presidente de la Junta manifiesta que las trescientas cuarenta y un mil quinientas setenta y seis nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán ser emitidas a favor de los Accionistas de acuerdo con el punto del orden del día, esto es el señor RICARDO DANIEL ESCOBAR MÁRQUEZ, se le emitirán 152.764 nuevas acciones ordinarias y nominativas, y al señor FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN, se le emitirán 152.764 nuevas acciones ordinarias y nominativas, valores que son pagados en su totalidad por ambos Accionistas mediante la capitalización de utilidades. Respecto del aumento en numerario, se emitirán los certificados provisionales de las mismas, esto es al señor RICARDO DANIEL ESCOBAR MÁRQUEZ, se le emitirán 18.024 certificados provisionales de acciones ordinarias y nominativas, y al señor FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERÓN, se le emitirán se le emitirán 18.024 certificados provisionales de acciones ordinarias y nominativas.

En razón de lo anterior la Junta resuelve por unanimidad a su vez, fijar el capital autorizado a la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Con respecto al segundo punto del orden del día, y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar el estatuto en los siguientes artículos:

El Artículo Quinto del Estatuto Social el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de capital que cada Accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Veintiuno de Guayaquil

a compañía es de UN
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Máxima Octava de Guayaquil

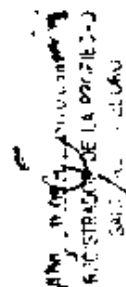
CERTIFICO que la presente acta es una copia igual a su original, tal cual consta del libro de Juntas de accionistas de la compañía. Santa Rosa, 21 de noviembre del 2018.



Francisco Xavier Sotomayor Calderón

Secretario de la Junta




REGISTRAR DE LA OFICINA
SANTA ROSA - GUAYAS



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A.**, otorgado ante la Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A.**, otorgada ante la Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho. **Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil diecinueve.- LO CERTIFICO.**

Roxana Jacqueline Acuria Q
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Roxana Jacqueline Acuria Q.
R. 00174-2019-01-01
341 / 1000



Factura: 002-002-000069710



20190901028000081

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000081



MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P03648

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
EXORBAN S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791758359001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04245

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000081

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P03648

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
EXORBAN S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791758359001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04245

R.C.B.

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR

No. Otros
20190701006000086

TELEFAX: 2960885 - 2935234

notariaeloroimachala6@gmail.com

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, he tomado nota de la escritura pública No. 2018090128P04245 de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXORBAN S.A.**, autorizada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 26 de noviembre del 2018, al margen de la matriz de constitución de la Compañía **Anónima EXORBAN S.A.**, otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, de fecha 08 de febrero del 2012, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 0081 - DP07 - 2019 - CA, de fecha 14 de enero del 2019.-----

Machala, 18 de enero del 2019


DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



RECIBIDO
18 de enero del 2019
SANTO DOMINGO



Factura: 003-002-000043787



20190701006000086

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701006000086

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (15:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1277

OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	EXORBAN S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC 0791756359001
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE:	DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN:	Nº DE IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018060128PD4245

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

AP. 0081-DP07-2019-CA



**NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA
EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN**

Suministro: 5044359 Cédula / RUC: 0781756359001
 Nombre: EXORBAN S.A.
 Dirección servicio:
 Fecha de Emisión: 2018/DIC/13

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
CONTRIBUCION BOMBEROS 3109-A		23.16
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4):		23.16

**NOTIFICACIÓN DE PAGO POR LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL
MUNICIPIO DEL CANTÓN**

Suministro: 5044359 Cédula / RUC: 0781756359001
 Nombre: EXORBAN S.A.
 Dirección servicio:
 Fecha de Emisión: 2018/DIC/13

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5):		0.00

RECEBIDO
MUNICIPIO DE LA PAZ
SECRETARÍA DE LA PAZ
SANTO DOMINGO

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	33,916.802
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	23.16
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	0.00
TOTAL A PAGAR (USD)	33,939.76

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	33939.76		



Factura: 002-002-000067349



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04245						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15.37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	EXORBAN S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791756359001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO XAVIER SOTOMAYOR CALDERON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBONCONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	341576.00 * P						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 5

Fecha de Repertorio: 09-ene-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de enero de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** en el Registro de MERCANTILES No. 7 celebrado entre: ((EXORBAN S.A. en calidad de COMPAÑIA))

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EXORBAN S.A.	0791756359001	2	Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

Santa Rosa, miércoles 23 de enero de 2.019

Impreso a las. 16:19:58

Elaborado por: Ing. Manuel Pereira Orellana



Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Mr. J. H. ...



90105-004219 *Ing*

29 MAR 2019

12:24 *Jul*



Santa Rosa, 29 de marzo del 2019

Señores
Intendencia de Compañías
Machala

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente, adjunto y notifico el aumento de capital de la compañía EXORBAN S.A., con R.U.C. N° 0791756359001, y expediente N° 145245, aumento por el cual el capital social y autorizado de la compañía quedó de la siguiente forma:

Aumento Realizado	USD\$ 341.576.00
Capital Suscrito Anterior	USD\$ 158.424.00
Capital Suscrito Actual	USD\$ 500.000.00
Capital Autorizado Actual	USD\$ 1'000.000.00

El capital suscrito de la compañía se encuentra dividido de la siguiente forma entre los accionistas de la compañía:

Nombre	Acciones*
Ricardo Daniel Escobar Marquez	250.000
Francisco Xavier Sotomayor Calderón	250.000

*Acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 de los Estados Unidos de América cada una.

Con la información detallada, solicito se sirvan actualizar la información detallada en vuestra base de datos.

Atentamente,

EXORBAN

[Firma]
Firma Autorizada
Ing. Francisco Sotomayor Calderón
Gerente
EXORBAN S.A.

145245

N° TRAMITE: 20105-004219-9
DOCUMENTO: -sc/aura
EXP. 145245